



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES**

**COMISIÓN TÉCNICA**

**Cuestión 34: Navegación aérea – Supervisión y análisis**

**POLÍTICA DE LA OACI  
SOBRE ASUNTOS DEL ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIAS**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

Esta nota de estudio presenta una propuesta para actualizar las políticas formuladas en la resolución A36-25 de la Asamblea, *Apoyo a la política de la OACI en asuntos del espectro de radiofrecuencias*, que se formularon originalmente en 1998 y actualizaron en 2007. La nueva resolución propuesta tiene en cuenta las actividades actuales y previstas para el futuro en apoyo de los requisitos de la aviación con respecto al espectro de radiofrecuencias (RF) dentro del ámbito de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a adoptar el proyecto de resolución que figura en el apéndice de esta nota, en sustitución de la Resolución A36-25.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de seguridad operacional y protección del medio ambiente, y desarrollo sostenible del transporte aéreo.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en esta nota se llevarán a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto del programa regular y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	<i>Informe de la Duodécima Conferencia de navegación aérea (2012) (Doc 10007)</i> <i>Resoluciones vigentes de la asamblea (al 8 de octubre de 2010) (Doc 9958)</i> <i>Informe de la Undécima Conferencia de navegación aérea (2003) (Doc 9828)</i> <i>Manual relativo a las necesidades de la aviación civil en materia de espectro de radiofrecuencias que incluye la declaración de las políticas aprobadas por la OACI (Doc 9718)</i> <i>Informe de la Reunión departamental especial de comunicaciones/operaciones (1995) (SP COM/OPS/95) (Doc 9650)</i>

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las políticas y prácticas de la OACI en asuntos relacionados con el espectro de radiofrecuencias se formulan en la Resolución A36-25, *Apoyo a la política de la OACI en asuntos del espectro de radiofrecuencias*, formulada inicialmente en 1998 y actualizada en 2007.

1.2 La presente nota trata sobre las actualizaciones de esas políticas y propone una resolución nueva A38-xx, en sustitución de la resolución A36-25. El énfasis del nuevo proyecto de resolución permanece sin cambios, es decir, se insta a los Estados contratantes a apoyar la postura de la OACI con respecto a los requisitos de la aviación en materia de espectro y se encarga a la OACI que asigne recursos suficientes para permitir una mayor participación en las actividades de gestión del espectro. Además, de conformidad con la recomendación 1/12 de la Duodécima Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/12, Doc 10007) titulada “Desarrollo del recurso de espectro de frecuencias aeronáuticas”, se propone la inclusión de instrucciones para elaborar y aplicar una estrategia integral relativa al espectro de frecuencias.

## 2. LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES (CMR) Y LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ITU)

2.1 Los acuerdos internacionales sobre la atribución y el uso del espectro de radiofrecuencias se suscriben aproximadamente cada tres o cuatro años en el marco de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) de la UIT. Estos acuerdos se incorporan en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT en el que se especifica la atribución del espectro de radiofrecuencias a los servicios usuarios. La UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para los asuntos de telecomunicaciones.

2.2 Tanto los Estados como la UIT reconocen a la OACI como el organismo internacional con competencia para coordinar la participación del sector aeronáutico en las deliberaciones de la UIT sobre asuntos del espectro de radiofrecuencias. La OACI mantiene una posición privilegiada en las CMR como observadora y con capacidad de asesora especial. Si bien no se le otorga el derecho de voto, ni de presentar directamente propuestas técnicas para la solución de temas particulares del orden del día, la posición privilegiada de la OACI le permite participar plenamente en las deliberaciones de la CMR, así como en el proceso preparatorio previo a las CMR. El Consejo aprueba la postura de la OACI que refleja los requisitos coordinados de la comunidad de la aviación civil internacional.

## 3. APOYO NECESARIO A LA POSTURA DE LA OACI ANTE LAS CMR

3.1 La disponibilidad del espectro de radiofrecuencias adecuado sigue siendo un requisito esencial para la seguridad operacional de la aviación civil y la implantación efectiva de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM). Dado que la demanda de radioespectro de los usuarios ajenos a la aviación sigue en constante aumento, la aviación se enfrenta a una competencia creciente y corre el peligro de perder algunas de sus atribuciones dentro del limitado espectro disponible. Es fundamental que todos los Estados contratantes apoyen firmemente los requisitos de la aviación en cuanto al espectro de radiofrecuencias en todos los foros internacionales en los que se analicen las atribuciones de espectro, a fin de cerciorarse de que se expongan y examinen debidamente las necesidades en cuanto a estos servicios esenciales de seguridad de la vida.

3.2 Desde que la Asamblea de la OACI adoptó por primera vez una resolución sobre este tema, la participación de las industrias en el proceso de la CMR casi se ha duplicado, mientras que la representación de la aviación civil no ha podido mantener esta tendencia. A fin de que la postura de la OACI sea debidamente considerada por las futuras conferencias CMR al deliberar sobre asuntos de interés para la comunidad de la aviación, es esencial incrementar el apoyo de las administraciones miembros de la UIT.

3.3 Actualmente la industria de las telecomunicaciones ha identificado un requisito para aumentar ampliamente sus atribuciones de frecuencias disponibles del espectro para apoyar nuevas aplicaciones móviles y de banda ancha. En muchos Estados miembros de la UIT las autoridades del sector de las telecomunicaciones controlan en gran medida el proceso que conduce a elaborar propuestas para ser presentadas en las CMR de la UIT. Las contribuciones de las autoridades de aviación con frecuencia no tienen éxito en influir adecuadamente en las posturas nacionales. Además, el papel dominante alcanzado por las actividades de organizaciones regionales ante la UIT ha aumentado considerablemente los requisitos de recursos para apoyar el intenso programa de reuniones preparatorias para las CMR en varios niveles.

3.4 Un nivel insuficiente de apoyo a la postura de la aviación civil internacional podría contribuir a que se tomen decisiones en las CMR que no respondan adecuadamente a los requisitos de banda ancha del espectro de radiofrecuencias (RF) aeronáutico. En el largo plazo, podrían verse afectados los servicios aeronáuticos, con consecuencias potencialmente graves.

3.5 Entre estas consecuencias podrían incluirse interferencias provenientes de servicios no aeronáuticos que operan en bandas compartidas o adyacentes que resulten perjudiciales para los servicios aeronáuticos actuales, que implicarían un re-equipamiento oneroso de las aeronaves para mantener el nivel actual de seguridad operacional; la incapacidad de algunos sistemas de cumplir con los requisitos operacionales [como en los casos de interferencias con el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS)]; y la imposibilidad de satisfacer la necesidad creciente del espectro aeronáutico para los sistemas CNS/ATM y mejorar la seguridad operacional y la regularidad de los vuelos.

3.6 A fin de mejorar la situación actual, los Estados contratantes deberían comprometerse a apoyar la postura de la OACI en las CMR, y en las actividades regionales e internacionales preparatorias para las CMR. Las propuestas de los Estados en las CMR deberían incluir, en la medida de lo posible, material acorde con la postura de la OACI. Los Estados también deberían comprometerse a hacer lo necesario para que los intereses de la aviación estén plenamente integrados en las posturas de los Estados ante las CMR.

3.7 Las recomendaciones 1/8, 1/12, 1/13 y 1/14 de la AN-Conf/12 están relacionadas con el uso, planificación y estrategia relativa al espectro de frecuencias aeronáuticas. La Recomendación 1/12 en particular, reafirma la Resolución A36-25 de la Asamblea y recomienda además la elaboración e implantación de una estrategia integral relativa al espectro de frecuencias para la aviación, a fin de asegurar la disponibilidad oportuna y protección indicada del espectro adecuado, para crear un entorno sostenible de crecimiento y desarrollo tecnológico, para apoyar la seguridad operacional y la efectividad operacional de los sistemas de aviación actuales y futuros y facilitar la transición entre las tecnologías actuales y de próxima generación.

#### **4. ACTUALIZACIONES PROPUESTAS DE LAS POLÍTICAS FORMULADAS EN LA RESOLUCIÓN A36-25**

4.1 Las actualizaciones propuestas de las políticas formuladas en la Resolución A36-25, presentadas en el Apéndice, reflejan la Recomendación 1/12 de la An-Conf/12. El principal propósito de estas actualizaciones es incluir el requisito de elaborar y apoyar una estrategia integral relativa al espectro de frecuencias para la aviación. Las actualizaciones también destacan el requisito de gestión eficiente de las frecuencias y aclaran el requisito de que los sistemas de radiocomunicaciones aeronáuticas, navegación y vigilancia esenciales para la seguridad operacional operan en un espectro atribuido a un servicio apropiado de seguridad operacional de la aviación.

## 5. CONCLUSIÓN

5.1 Desde la formulación y la adopción de una Resolución de la Asamblea sobre este tema, en 1998, la presión con respecto al espectro de frecuencias, recurso escaso y finito, ha seguido aumentando. Por consiguiente, en el proceso de la CMR casi se ha duplicado la participación de otras industrias, y la industria de la aviación no ha mantenido esta tendencia. Es esencial incrementar el apoyo de la OACI, los Estados y la industria de la aviación civil en general, para que se considere debidamente la postura de la OACI en las futuras CMR. Además, tal como se indica en la Recomendación 1/12 de la AN-Conf/12, la OACI necesita elaborar e implantar una estrategia integral relativa al espectro de frecuencias para la aviación con una visión a largo plazo, y la industria de la aviación en general, necesita demostrar una gestión eficiente de las frecuencias. En vista de lo anterior, se propone incluir instrucciones para elaborar e implantar una estrategia integral relativa a las frecuencias, en el nuevo proyecto de resolución para sustituir la Resolución A36-25.

---

## APÉNDICE

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN A36-25

#### **Resolución ~~A36-25~~A38-xx: Apoyo a la política de la OACI en asuntos de espectro de radiofrecuencias**

*Considerando* que la OACI es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad operacional, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;

*Considerando* que la OACI adopta normas y métodos recomendados internacionales (SARPS) para los sistemas de comunicaciones aeronáuticas y las radioayudas para la navegación;

*Considerando* que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas que regula el uso del espectro de radiofrecuencias;

*Considerando* que la postura de la OACI, aprobada por el Consejo, ante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) de la UIT es el resultado de la coordinación de los requisitos de la aviación internacional en materia de espectro de radiofrecuencias;

*Considerando* que se necesita una estrategia integral de la aviación relativa al espectro de frecuencias a fin de apoyar la oportuna disponibilidad y la protección apropiada del espectro adecuado;

*Considerando* que se necesita un entorno sostenible de crecimiento y desarrollo tecnológico para apoyar la seguridad operacional y la efectividad operacional de los sistemas operacionales actuales y futuros y facilitar la transición entre las tecnologías actuales y futuras;

*Reconociendo* que el desarrollo y la implantación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM) y la seguridad operacional de la aviación civil internacional se verían gravemente amenazados a menos que se satisfagan los requisitos adecuados para las atribuciones de espectro de radiofrecuencias para la seguridad operacional de la aviación y se logre proteger dichas atribuciones;

*Reconociendo* que a fin de asegurar un uso óptimo del espectro de frecuencias atribuido a la aviación es necesario ser eficientes en la gestión y hacer uso de las mejores prácticas;

*Reconociendo* que se requiere apoyo de las administraciones miembros de la UIT para asegurar que la CMR apoye la postura de la OACI y que se satisfagan los requisitos aeronáuticos;

*Considerando* la urgente necesidad de aumentar dicho apoyo debido a la creciente demanda de espectro y la fuerte competencia de servicios comerciales de telecomunicaciones;

*Considerando* el mayor nivel de las actividades de preparación de las CMR de la UIT relacionadas con la demanda creciente de ancho de banda de todos los usuarios de espectro RF, así como la importancia cada vez mayor de que organismos como la APT, el ASMG, la ATU, la CEPT, la CITEL y la CRC elaboren posturas regionales\*;

*Considerando* las Recomendaciones 7/3 y 7/6 de la Reunión departamental especial de comunicaciones/operaciones (1995) (SP COM/OPS/95), ~~así como~~ la Recomendación 5/2 de la 11ª Conferencia de navegación aérea (2003); y la Recomendación 1/12 de la 12ª Conferencia de Navegación aérea (2012);

*La Asamblea:*

1. *Insta* a los Estados contratantes y, organismos internacionales y otras partes interesadas en la aviación civil a apoyar firmemente la estrategia de la OACI sobre el espectro de frecuencias y la postura de la OACI en las CMR y en otras actividades regionales e internacionales realizadas en preparación para las CMR, incluyendo ~~por~~ los medios siguientes:

- a) trabajar conjuntamente para gestionar eficazmente las frecuencias aeronáuticas y aplicar las “mejores prácticas” a fin de demostrar la efectividad y pertinencia de la industria de la aviación en la gestión del espectro;
- b) apoyar las actividades de la OACI relacionadas con la estrategia y la política sobre el espectro de frecuencias para la aviación mediante reuniones de grupos de expertos pertinentes y grupos de planificación regional;
- ac) comprometerse a asegurar que los intereses de la aviación estén plenamente incorporados en la formulación de sus posturas presentadas ante los foros regionales de telecomunicaciones que participan en la preparación de propuestas conjuntas para la CMR;
- bd) incluir en sus propuestas a la CMR, en la medida posible, textos coherentes con la postura de la OACI;
- ee) apoyar ante la CMR de la UIT la postura de la OACI y las declaraciones de las políticas de la OACI aprobadas por el Consejo e incorporadas en el *Manual relativo a las necesidades de la aviación civil en materia de espectro de radiofrecuencias* (Doc 9718);
- ef) comprometerse a proporcionar expertos de sus autoridades de aviación civil para que participen plenamente en la elaboración de las posturas regionales y de los Estados y en la promoción de los intereses de la aviación ante la UIT; y
- eg) asegurar, en la máxima medida posible, que sus delegaciones ante las conferencias regionales, los grupos de estudio de la UIT y las CMR incluyan a expertos de sus autoridades de aviación civil y otras ~~funcionarios~~ partes interesadas de la aviación civil que estén totalmente preparados para representar los intereses de la aviación;

2. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de la UIT la importancia de una atribución y protección adecuadas del espectro de radiofrecuencias en aras de la seguridad operacional de la aviación;

---

\* APT: Telecomunidad de Asia y el Pacífico; ASMG: Grupo árabe sobre gestión del espectro; ATU: Unión Africana de Telecomunicaciones; CEPT: Conférence Européenne des Administrations des Postes et des Télécommunications; CITEL: Comisión Interamericana de Telecomunicaciones; CRC: Comunidad Regional de Comunicaciones.

3. *Encarga* al Consejo y al Secretario General, con carácter de alta prioridad dentro del presupuesto adoptado por la Asamblea, que aseguren que se asignen los recursos necesarios para apoyar la elaboración e implantación de una estrategia integral relativa al espectro de frecuencias para la aviación así como una mayor participación de la OACI en actividades internacionales y regionales de administración del espectro; y
4. *Declara* que esta resolución sustituye a la Resolución ~~A32-13~~A36-25.

— FIN —